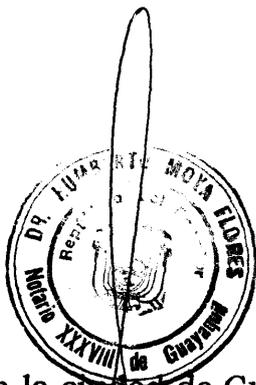


No. 003/2010 ESCRITURA DE
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA HORIZONTE
INMOHORIZONTE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

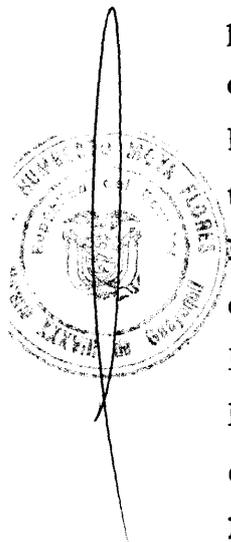


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Febrero del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte, el señor **CARLOS LUIS ARAUJO CARPIO**, por los derechos que representa como **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, cuya acta forma parte integrante de este instrumento, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE**



INMOHORIZONTE S.A. para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **CARLOS LUIS ARAUJO CARPIO**, por los derechos que representa como **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, cuya acta forma parte integrante de este instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gomez, el ocho de mayo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio de dos mil uno, se constituyó la compañía INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A. con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una; b) La Junta General Extraordinaria



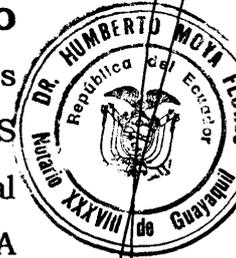


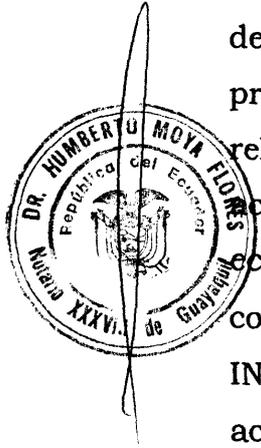
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de enero del dos mil diez, resolvió Reformar el Estatuto de la compañía INMOBILIARIA HORIZONTE S.A. en su artículo SEGUNDO.

CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, Y DECLARACIONES VARIAS.-

Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS LUIS ARAUJO CARPIO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya acta forma parte integrante de este instrumento, declara: **a)** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo segundo en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de enero de dos mil diez y que se señala a continuación: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto social dedicarse a las siguiente actividades: **a)** estudio, diseño de proyectos, construcción de bienes inmuebles y obras civiles de todo tipo, para lo cual podrá también realizar los estudios técnicos que requieren este tipo de obras; **b)** a la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales de construcción y; **c)** a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, explotación y arrendamiento de maquinarias y equipos para la





construcción, sus repuestos y accesorios. Para efectos del cumplimiento de su objeto la compañía podrá ejecutar los actos, celebrar los contratos, ejercer los derechos y contraer las obligaciones que no estén prohibidas por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con este objeto social.”. **b)** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **c)** Que bajo juramento declara que la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.** no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la Reforma del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.** **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente del señor Carlos Luis Araujo Carpio y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de enero del dos mil diez. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Carolina Zunino Camacho.- Registro Número Siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A., CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DEL 2010.

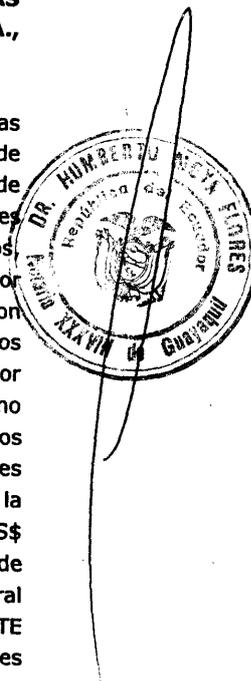
En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diez, a las diecisiete horas (17h00), en la dirección ubicada en la avenida Francisco de Orellana, Centro Empresarial Las Cámaras piso 6 of 604, de esta ciudad de Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: el señor Carlos Luis Araujo Carpio, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones. y; la señora Diana Susana Uzhca Alvarez, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). Actúa como Presidente de la Junta, el señor Carlos Luis Araujo y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho. El Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La Secretaria certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Ampliar el objeto social de la compañía, y;
2. Reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez conocido los puntos del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre el primero. Toma la palabra el presidente de la Junta para explicar que el objeto social que consta en el estatuto de la compañía actualmente es restringido y necesita ser ampliado para el cumplimiento de las actividades que la compañía está considerando realizar en un futuro. Por lo tanto, propone que el objeto social que actualmente es restringido únicamente para construcción de bienes inmuebles sea ampliado y recoja la construcción de todo tipo de obra civil y actividades conexas que permitan a la compañía dedicarse en un 100% a las actividades de construcción. La Junta luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la ampliación del objeto social de la compañía.

Inmediatamente toma la palabra el Presidente para tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta que como consecuencia de la resolución tomada es necesario reformar el estatuto social de la compañía en su artículo segundo para lo cual propone el texto que se transcribe a continuación:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) estudio, diseño de proyectos, construcción de bienes inmuebles y obras civiles de todo tipo, para lo cual podrá también realizar los



estudios técnicos que requieren este tipo de obras; b) a la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales de construcción y; c) a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, explotación y arrendamiento de maquinarias y equipos para la construcción, sus repuestos y accesorios. Para efectos del cumplimiento de su objeto la compañía podrá ejecutar los actos, celebrar los contratos, ejercer los derechos y contraer las obligaciones que no estén prohibidas por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con este objeto social."

Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General resolvió lo siguiente:

• Reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía conforme al texto propuesto.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada de la compañía Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos (18h50). **f.) Carlos Luis Araujo Carpio, Accionista y Presidente de la Junta;**
f.) Diana Susana Uzhca Alvarez, Accionista; f.) Carolina Zunino Camacho, Secretaria ad-hoc de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de enero del 2010

Carolina Zunino Camacho

**Carolina Zunino Camacho
Secretaria ad-hoc de la Junta**

INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.

Guayaquil, enero 15 de 2010

Señor
CARLOS LUIS ARAUJO CARPIO
Ciudad.-

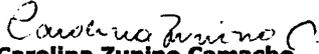
De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 8 de mayo de 2001 ante el Notario Trigésimo tercero del cantón Guayaquil, Ab. Jose Antonio Paulson Gomez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de julio de 2001.

Atentamente,


Carolina Zunino Camacho
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de enero de 2010


Sr. Carlos Luis Araujo Carpio
C.C.0925211773
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 2.902
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:32



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A., a favor de CARLOS LUIS
RAUJO CARPIO, a foja 9.888, Registro Mercantil número 1.829.

ORDEN: 2902



5

REVISADO POR:

Ch



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CHONAMBURA
ARAUJO CARPIO CARLOS LUIS
 GUAYAS
 26/02/2001
 ESTUDIANTE
 DAZA



ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
ARAUJO OLIVERA
EMILIA CARPIO
 GUAYAS
 26/02/2001
 REN 1887511
 Cys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES

217-0005 **0926211373**
 NUMERO CANTON

ARAUJO CARPIO CARLOS LUIS

GUAYAS	SALAZAR
PROVINCIA	CANTON
SALAZAR	SALAZAR
PARRQUIA	ZONA

Samuel...
 PRESIDENTE DE LA COMISION

copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CARLOS LUIS ARAUJO CARPIO

Ced. U. No. 092521177-3

Cert. Vot. 217-0005.

INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.

RUC. 0992229012001



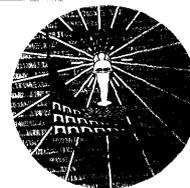
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE FEBRERO DEL 2010

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.N.D.JC.G.10.0000983**, DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **12 DE FEBRERO DE 2.010**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **02 DE FEBRERO DE 2.010**.

GUAYAQUIL, FEBRERO 18 DEL 2.010

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





NUMERO DE REPERTORIO: 10.389
FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0000983, dictada el 12 de febrero del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE S.A.**, de fojas 21.206 a 21.218, Registro Mercantil número 4.035.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10389



5

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000983 dictada el 12 de Febrero del 2010, por el SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HORIZONTE INMOHORIZONTE, S. A., autorizada por mí, el 8 de mayo del 2001.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del año dos mil diez.-

EL NOTARIO,

Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

